CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **OFS-LP-005/2024,** REFERENTE A LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA,** AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA PARTE **INGENIERÍA QUINOVA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MA. DEL PILAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-005/2024,**, RESPECTO DE LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES PARA EL ÓRGANO DE**

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)" PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL** Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS **LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA**, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y 01 DE FEBRERO DE 2024 RESPECTIVAMENTE.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE HACE CONSTAR EN LA **PÓLIZA NÚMERO 4613**, **LIBRO CUARTO DE SOCIEDADES MERCANTILES** DE FECHA **23 DE ENERO DE 2009,** ANTE LA FE DE **LA CORREDURÍA PÚBLICA NO. 1, PLAZA ESTADO DE TLAXCALA**.

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN **PRIVADA JUAN VILLALTA NO. 52, SAN ESTEBAN TIZATLAN, TLAXCALA, C.P. 90110, NÚMERO TELEFÓNICO 2464662384**.

C. CONFORME A SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONSISTE EN **EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN.**

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR **LOS CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES**, A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. LA **C. MA. DEL PILAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA **QUINNOVA S.A DE C.V.**, MEDIANTE LA **PÓLIZA NÚMERO 5573, LIBRO CINCO DE SOCIEDADES MERCANTILES** DE FECHA **20 DE AGOSTO DE 2010,** ANTE LA FE DE **LA CORREDURÍA PÚBLICA NO. 1, PLAZA ESTADO DE TLAXCALA, POR LO TANTO,** CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. 0465037780830.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PROVEEDOR"**, LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN **NO. OFS-LP-005/2024,** CELEBRADO EL DÍA **30 DE ENERO DE 2024.** TAL Y COMO SE DESCRIBE:

N° PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	SKU	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pieza	Cartucho de tóner para copiadora Xerox B8145 (negro)	7	Xerox, 52.000 Páginas	006R01772	$1,349.00	$9,443.00
2	Pieza	Cartucho de tóner para copiadora Xerox C8145 (negro)	5	Xerox, 59.000 páginas	006R01758	$2,753.00	$13,765.00
3	Pieza	Tanque de Tinta 664 Negro 70ml	10	Epson , 6500 páginas	T664120-AL	$171.00	$1,710.00
4	Pieza	Tanque de Tinta T544 Negro, 65ml	30	Epson , 6800 páginas	T544120-AL	$177.00	$5,310.00
5	Pieza	Tóner 125A Negro	2	HP, 2200 Páginas	CB540A	$1,792.00	$3,584.00
6	Pieza	Tóner 125A Cyan	2	HP, 1400 Páginas	CB541A	$1,663.00	$3,326.00
7	Pieza	Tóner 125A Amarillo	2	HP, 1400 Páginas	CB542A	$1,663.00	$3,326.00
8	Pieza	Tóner 125A Magenta	2	HP, 1400 Páginas	CB543A	$1,663.00	$3,326.00
9	Pieza	Tóner 12A Negro	10	HP, 2000 Páginas	Q2612A	$1,600.00	$16,000.00
10	Pieza	Tóner 36A Negro	10	HP, 2000 Páginas	CB436A	$1,549.00	$15,490.00
11	Pieza	Tóner 78A Negro	10	HP, 2100 Páginas	CE278A	$1,555.00	$15,550.00
12	Pieza	Tóner 79A Negro	6	HP, 1000 páginas	CF279A	$1,115.00	$6,690.00
13	Pieza	Tóner 206A Negro	2	HP, 1350 Páginas	W2110A	$1,262.00	$2,524.00
14	Pieza	Toner 58X Negro	16	HP, 10.000 Páginas	CF258X	$4,140.00	$66,240.00
15	Pieza	Tóner 26X Negro	20	HP, 9000 Páginas	CF226X	$4,472.00	$89,440.00
16	Pieza	Tóner 87X Negro	5	HP, 18.000 Páginas	CF287X	$6,010.00	$30,050.00
17	Pieza	Tóner 89Y Negro	8	HP, 20.000 Páginas	CF289Y	$6,252.00	$50,016.00
18	Pieza	Tóner MLT-D203E Negro	2	SAMSUNG , 10.000 Páginas	SU891A	$3,187.00	$6,374.00
19	Pieza	Tóner MLTD105S Negro	2	SAMSUNG , 1500 Páginas	MLT-D105S	$1,262.00	$2,524.00
20	Pieza	Tóner 116 Negro	2	SAMSUNG , 3000 Páginas	MLT-D116	$858.00	$1,716.00

SUBTOTAL $346,404.00
I.V.A 16% $ 55,424.64
TOTAL $401,828.64

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES** EN TIEMPO Y FORMA, Y GARANTIZAR EN CUANTO A CALIDAD Y VICIOS OCULTOS AL **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES SERÁ DE **15 DÍAS NATURALES,** A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 4. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. OFS-LP-005/2024.**

CUARTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DE TODOS LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES** SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DAR AVISO A "LA CONVOCANTE" CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00 HRS A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. - DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA)** CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS CONSUMIBLES NO SON ORIGINALES, O BIEN, QUE SE DETECTE BAJA CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES** SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, **ES DECIR DEL 03 DE FEBRERO AL 17 DE FEBRERO DEL 2024, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, PARA HACER EFECTIVA LA GANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES**, CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE **$ 401,828.64 (CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 64/100 M.N.)** CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO A VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA **0164793625**, CLABE INTERBANCARIA: **012830001647936257** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BBVA**, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO, INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL CONTRATANTE".**

NOVENA. DEL ANTICIPO. - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARA EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS** HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN Y ENTREGA DE CHEQUE CRUZADO, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) **DEL MONTO TOTAL** SIN INCLUIR EL I.V.A. QUIEN LA RESGUARDARÁ.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO MÁXIMO EN 5 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS DE LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES** OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR MATERIAL IMPRESO LIBRE DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "**EL CONTRATANTE**", RESPALDANDO LA CALIDAD DE LOS CONSUMIBLES.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** AL DÍA SIGUIENTE

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA (31 DE DICIEMBRE DE 2024), Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS **CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES** NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR "**EL PROVEEDOR**" EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**EL CONTRATANTE**".

DÉCIMA TERCERA- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CONSISTENTES EN:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

a) PODRÁ REQUERIRSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
d) EMITIENDO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ORDENANDO SU NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISION.

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5 % DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO** HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA "EL CONTRATANTE" DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN **10%** DEL MONTO ADJUDICADO, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

POR LO QUE UNA VEZ LEÍDO Y ENTERADOS DE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"	POR "EL CONTRATANTE"
C. MA. DEL PILAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ **APODERADA LEGAL DE** **INGENIERÍA QUINOVA S.A. DE C.V.**	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA** **AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR** **DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGOS

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

LIC. ERICA CARRILLO SÁNCHEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **OFS-LP-005/2024,** REFERENTE A LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTA) ORIGINALES PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)"**, CELEBRADO EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024.

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, C.P. 90110, Telefonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx